

MINISTERIO DEL INTERIOR

2442 *RESOLUCIÓN de 28 de enero de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hace público el listado de aprobados definitivos, por orden de puntuación, en la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina.*

Por Orden de 7 de julio de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio).

Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, y entregada por el Presidente del Tribunal copia certificada de las listas de aprobados, esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y en la base séptima.1 de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, en la fase de oposición cuya relación completa se encuentra expuesta en las Delegaciones de Gobierno de las Comunidades Autónomas en las Subdelegaciones del Gobierno, en el Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 8.3, de la base octava de la convocatoria).

Cuarto.—Contra esta Resolución podrá interponerse, previa comunicación al órgano que la dictó, recurso contencioso-administrativo de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 28 de enero de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Estado» número 206, de 28 de agosto), por la que se convocó concurso-oposición libre para cubrir treinta plazas de la Escala 5404, Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso, en cada especialidad y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el anexo I.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se posean las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1998

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

2443 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso-oposición libre para ingreso en la Escala 5404, Colaboradores Científicos del Organismo, convocado por Orden de 28 de julio de 1997.*

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del

ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes aprobados para ingreso en la Escala 5404, de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
		<i>Especialidad: Historia Moderna</i>		
1	38.072.489	Lucena Giraldo, Manuel	Libre	26
		<i>Especialidad: Teoría de la literatura</i>		
1	50.703.242	Albuquerque García, Luis	Libre	26,2
		<i>Especialidad: Historia del arte</i>		
1	3.815.796	Cabañas Bravo, José Miguel	Libre	28
		<i>Especialidad: Transducción de señales en eucariotas</i>		
1	402.259	Crespo Baraja, Pedro	Libre	29
		<i>Especialidad: Regulación de la expresión génica en eucariotas</i>		
1	10.061.164	Martínez Balbas, María de los Ángeles	Libre	29
		<i>Especialidad: Microbiología molecular</i>		
1	28.473.540	Pérez Martín, José	Libre	27,5
		<i>Especialidad: Bioquímica y biología molecular de organismos fotosintéticos</i>		
1	28.859.428	Romero González, Luis Carlos	Libre	27
		<i>Especialidad: Neurobiología y neurofarmacología</i>		
1	46.115.004	Ferre González, Sergio	Libre	24,5
		<i>Especialidad: Taxonomía vegetal</i>		
1	13.735.221	Aedo Pérez, Carlos	Libre	29,33
		<i>Especialidad: Geoquímica: Procesos cinéticos e isotópicos en minerales</i>		
1	24.251.671	Jiménez de Cisneros Vencela, María Concepción	Libre	24
		<i>Especialidad: Bentos litoral: Sistemática y ecología</i>		
1	46.037.786	Martín Sintés, Daniel	Libre	28,16
		<i>Especialidad: Utilización de los residuos orgánicos con fines agrícolas</i>		
1	22.482.374	Bernal Calderón, María Pilar	Libre	26,59
		<i>Especialidad: Nutrición animal: Metabolismo de nutrientes</i>		
1	24.216.220	Nieto Liñán, Rosa María	Libre	24,7
		<i>Especialidad: Nutrición vegetal. Absorción y asimilación de agua y nutrientes</i>		
1	15.949.000	De las Rivas Sanz, Francisco Javier	Libre	26,16
		<i>Especialidad: Selección y mejora vegetal</i>		
1	13.104.276	Revilla Temiño, Pedro	Libre	28,50
		<i>Especialidad: Protección vegetal</i>		
1	30.479.728	López Granados, Francisca	Libre	27
		<i>Especialidad: Microelectrónica de silicio</i>		
1	46.036.538	Muñoz Pascual, Francisco Javier	Libre	26,4
		<i>Especialidad: Procesado óptico de láminas delgadas</i>		
1	50.428.168	Serna Galán, Rosalía	Libre	27
		<i>Especialidad: Ultrasonidos de potencia</i>		
1	70.735.053	Campos Pozuelo, María Cleofé	Libre	24
		<i>Especialidad: Medio interestelar en galaxias</i>		
1	29.772.783	Verdes-Montenegro Atalaya, María Lourdes	Libre	27,6
		<i>Especialidad: Síntesis y caracterización de materiales poliméricos, cerámicos o vítreos</i>		
1	9.291.572	Marcos Fernández, Ángel Antonio	Libre	24,3

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Acceso	Total puntos
		<i>Especialidad: Degradación y durabilidad de materiales</i>		
1	51.576.156	Fullea García, José	Libre	25,83
		<i>Especialidad: Espectroscopia electrónica en condiciones de ultra alto vacío</i>		
1	39.667.667	Fraxedas Calduch, Jordi	Libre	22,5
		<i>Especialidad: Materiales sólidos inorgánicos</i>		
1	51.639.318	Calzada Coco, María Lourdes	Libre	27,3
		<i>Especialidad: Bioquímica y biotecnología de alimentos</i>		
1	28.567.157	Alaiz Barragán, Manuel Santiago	Libre	26,7
		<i>Especialidad: Tratamiento y conservación de alimentos</i>		
1	18.925.492	Gil Muñoz, María Isabel	Libre	25,83
		<i>Especialidad: Evaluación nutricional de alimentos</i>		
1	28.667.218	García Muriana, Francisco José	Libre	25
		<i>Especialidad: Reactividad y estructura de catalizadores heterogéneos</i>		
1	30.500.225	López Granados, Manuel	Libre	27
		<i>Especialidad: Ciencia y tecnología del carbón y sus derivados</i>		
1	71.873.558	Granda Ferreira, Marcos José	Libre	25
		<i>Especialidad: Identificación y análisis estructural de compuestos moleculares</i>		
1	13.099.878	García-Moreno Gonzalo, Inmaculada	Libre	26,3

2444 RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1998, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en el concurso libre para ingreso en la Escala 5403, Investigadores Científicos del organismo, convocado por Orden de 28 de julio de 1997.

De conformidad con lo establecido en las bases 8.1, 9.1, 9.2 y 9.3 de la Orden de 28 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto), por la que se convocó concurso libre para cubrir ocho plazas de la Escala 5403, Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y una vez remitidas por los Tribunales correspondientes las propuestas definitivas de aspirantes aprobados,

Esta Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, ha resuelto:

Primero.—Publicar la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso, en cada especialidad y que figuran en el anexo II de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran aprobados, en el anexo II, deberán presentar en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 113, Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

a) Dos fotocopias compulsadas del documento nacional de identidad.

b) Fotocopia compulsada del título de Doctor, o certificación académica que acredite su posesión, acompañando el resguardo justificativo del abono de derechos para la expedición del título o, en su defecto, la correspondiente homologación del título por el Ministerio de Educación y Ciencia.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física ni psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) Declaración de no haber sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas; según el modelo que figura en el anexo I.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Tercero.—Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la correspondiente convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de enero de 1998.—El Presidente, César Nombela Cano.

ANEXO I

Don/doña
con domicilio en
y con documento nacional de identidad número,
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 1998.